



# *Academia de la Magistratura*

## **RESOLUCIÓN N° 051-2021-AMAG-SA**

Lima, 28 de octubre de 2021.

### **VISTOS:**

El Informe N° 00604-2021-AMAG/SA-LOG de fecha 28 de octubre de 2021, la Subdirección de Logística solicita la aprobación de la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Academia de la Magistratura para el Ejercicio 2021, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el primer artículo de la Ley N° 26335, establece que la Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial, que constituye Pliego Presupuestal, y goza de autonomía administrativa, académica y económica;

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, establece que cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de Bienes, Servicios y Obras, necesarios para el cumplimiento de los Objetivos y Actividades para dicho año, vinculados al Plan Operativo Institucional con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE;

Que, los numerales 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establecen que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC y además, señala que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE; precisando que el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su



## *Academia de la Magistratura*

integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad;

Que, el Artículo 17° del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, aprobado mediante Ley N° 31084, establece los montos para la determinación de los procesos de selección los cuales deber ser aplicados en concordancia con lo dispuesto en los Artículos 22°, 23°, 24°, 25° y 26° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 32° de su Reglamento para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías u obras;

Que, mediante Resolución N° 06-2021-AMAG-CD/P, de fecha 21 de enero del 2021, el Titular del Pliego aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Academia de la Magistratura – AMAG para el presente ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución N° 039-2021-AMAG-CD/P, de fecha 21 de abril del 2021, el Titular del Pliego aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Academia de la Magistratura – AMAG para el presente ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución N° 076-2021-AMAG-CD/P, de fecha 14 de octubre del 2021, el Titular del Pliego aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Academia de la Magistratura – AMAG para el presente ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución N° 081-2021-AMAG-CD/P, de fecha 28 de octubre del 2021, el Titular del Pliego aprobó la delegación de facultades al Secretario Administrativo entre otras la inclusión y exclusión del Plan Anual de Contrataciones de la Academia de la Magistratura – AMAG para el presente ejercicio fiscal;

Que, mediante Informe N° 00604-2021-AMAG/LOG, la Subdirección de Logística y Control Patrimonial solicita la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la AMAG para el año fiscal 2021, con el propósito de INCLUIR tres (03) y EXCLUIR un (01) procedimientos de selección, en aplicación del numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con respecto a la inclusión de la adquisición de una fotocopiadora multifuncional, se deriva de requerimiento efectuado por el OCI que, entre otros, dio lugar a Nota de Modificación Presupuestal N° 29 aprobada con Proveído N° 359-2021-AMAG-CD/P del 5.10.2021, respecto a los servicios, los mismos se derivan de la estandarización aprobada con Resolución N° 072-2021-AMAG-CD/P de fecha 23.09.2021 para contratar el servicio de soporte, garantía y adquisición de accesorios o partes de la Plataforma Informática de los



## *Academia de la Magistratura*

Servidores y Sistema de Almacenamiento de misión crítica de la marca HPE; la exclusión obedece a que el procedimiento de contratación del servicio se inició en el año 2020, suscribiéndose el contrato en el mes de mayo 2021 con vigencia hasta mayo 2022, por lo que no corresponde en el presente año efectuar nuevo procedimiento de contratación.

Que, la inclusión al Plan Anual de Contrataciones cuenta con la disponibilidad presupuestal respectiva mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 639-2021-AMAG/UP por el importe de S/ 57,759.67, para la adquisición de un equipo multifuncional; Certificación de Crédito Presupuestario N° 661-2021-AMAG/UP por el importe de S/65,566.33, Previsión 2022 con Memorando N°187-2021-AMAG-OPP y actualizada con Memorando N°191-2021-AMAG-OPP por el importe de S/ 7331.00, para la contratación del Servicio de Soporte y Garantía para el Equipo de Almacenamiento HPE; Certificación de Crédito Presupuestario N° 662-2021-AMAG/UP por el importe de S/232,348.00, Previsión 2022 con Memorando N°188-2021-AMAG-OPP por el importe de S/ 11, 132.00 para la contratación del Servicio de Soporte y Garantía para los Equipos del Centro de Datos.

Que, en uso de las facultades conferidas por Resolución N° 81-2021-AMAG-CD/P de fecha 28 de octubre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 31084 aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y en ejercicio de sus atribuciones; con el visto de la Subdirección de Logística;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Academia de la Magistratura para el año fiscal 2021, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución.



# Academia de la Magistratura

Inclusión:

DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO
Adquisición de fotocopiadora multifuncional	Adquisición	Perú Compra	57,759.67
Servicio de soporte y garantía para el equipo de almacenamiento HPE	Servicio	Adjudicación Simplificada	72,897.33
Servicio de soporte y garantía para los equipos del centro de datos	Servicio	Adjudicación Simplificada	243,480.00

Exclusión:

DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO
Contratación de Servicio Multiriesgo para bienes patrimoniales.	Servicio	Adjudicación Simplificada	70,000

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, la publicación de la presente modificación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los plazos de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, las acciones correspondientes para la ejecución de la contratación objeto de la presente Resolución y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de las obligaciones presupuestarias que generará la modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobada en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a la Subdirección de Informática la publicación de la presente modificación en la página web institucional.

**Regístrese, comuníquese y Cúmplase**

**MIGUEL ANGEL DÁVILA SERVAT**  
Secretario Administrativo

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
 C) SIGLAS AMAG  
 F) PLIEGO 040

D) UNIDAD EJECUTORA  
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA PAC

14  
 RESOLUCIÓN N° -2021-AMAG-CD/P

B) AÑO 2021  
 E) RUC 20290898685

N° REF.	Item Único Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDEN TE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICO DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LA CONTRATACIÓN	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
1	1 ÚNICO	0 - Por la Entidad		1 - Por Procedimiento de Selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - Servicios	-	0 - No		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REFRIGERIO PARA EL PERSONAL DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA		36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	248,160.00	15	01	01	00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	NINGUNA	
2	1 ÚNICO	0 - Por la Entidad		1 - Por Procedimiento de Selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - Servicios	-	0 - No		CONTRATACIÓN SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES, BIENES CULTURALES, ACTIVOS INTANGIBLES Y EXISTENCIA DE ALMACÉN AL 31 DE DICIEMBRE 2021		36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	70,000.00	15	01	01	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	NINGUNA	
3	1 ÚNICO	0 - Por la Entidad		1 - Por Procedimiento de Selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - Servicios	-	0 - No		CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA		36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	288,000.00	15	01	01	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	NINGUNA	
4	1 ÚNICO	0 - Por la Entidad		1 - Por Procedimiento de Selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - Servicios	-	0 - No		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA		36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	160,000.00	15	01	01	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	NINGUNA	
5	1 ÚNICO	0 - Por la Entidad		1 - Por Procedimiento de Selección	75 - Concurso Público	2 - Servicios	-	0 - No		CONTRATACIÓN SERVICIO PREPARACIÓN, APLICACIÓN Y MONITOREO DEL EXAMEN ADMISIÓN 25° PROFA		36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	472,551.65	15	01	01	09	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	NINGUNA	
6	1 ÚNICO	0 - Por la Entidad		1 - Por Procedimiento de Selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - Servicios	-	0 - No		CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA		36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	94,804.00	15	01	01	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	NINGUNA	
7	1 ÚNICO	0 - Por la Entidad		3 - Por Acuerdo Marco		1 - Bienes	-	0 - No		ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL		5 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	57,759.67	15	01	01	00	10 - Octubre			NINGUNA	
8	1 ÚNICO	0 - Por la Entidad		1 - Por Procedimiento de Selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - Servicios	-	0 - No		SERVICIO DE SOPORTE Y GARANTÍA PARA EL EQUIPO DE ALMACENAMIENTO HÍP		36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	72,897.33	15	01	01	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	NINGUNA	
9	1 ÚNICO	0 - Por la Entidad		1 - Por Procedimiento de Selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - Servicios	-	0 - No		SERVICIO DE SOPORTE Y GARANTÍA PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE DATOS		36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	243,480.00	15	01	01	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	NINGUNA	